

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020

Señores

MESA DIRECTIVA

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

ASUNTO: Constancia ante la plenaria del honorable Senado de la República

CONSTANCIA

Hoy le hago un llamado respetuoso al Congreso de la República para que iniciemos lo más pronto posible el trámite del proyecto de Ley 311 de 2020 Cámara, *“por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, debido a que el 30 de agosto vence el plazo para expedir esta norma; de lo contrario, el proyecto radicado el 4 de agosto será adoptado por el Gobierno como decreto con fuerza de ley para garantizar la operación del sistema.

Preocupa que el Ejecutivo termine supliendo una obligación propia del Congreso, máxime cuando gran parte del articulado presentado por los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, y de Minas y Energía, no interpreta las necesidades de los departamentos, agudizadas por la crisis del coronavirus, como a continuación lo voy a explicar:

1. El Gobierno propone la siguiente distribución del Fondo de Inversión Regional: 50% para distribución departamental y 50% para una bolsa concursable entre entidades territoriales de la región. Esto afectaría a los departamentos porque va en contra de la descentralización y porque disminuye los recursos a los departamentos productores. Por ejemplo, la Región Caribe dejaría de recibir el 57.8% de los recursos. De ahí la necesidad de insistir en que la distribución sea 100% departamental.
2. La distribución de los recursos del Fondo de Inversión Regional a entidades territoriales [Población (60%); Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (30%); y Desempleo (10%)] podría desfinanciar los Planes de Desarrollo Departamentales,

#SITRABAJA

Congreso de la República Cra. 7 # 8 - 68 Ofic.: 3408 - 3428

www.richardaguilar.co @richardaguilar richardaguilar richardaguilar@gmail.com (1) 302 3335

en la medida que los departamentos dejarán de recibir recursos directos.

3. El nuevo trámite de aprobación de proyectos en los Ocad regionales excluye a miembros del Ocad de la decisión de viabilización, para otorgarles todo el poder a los ministerios sectoriales, los cuales, a pesar de desconocer las necesidades y realidades de los departamentos, terminarían tomando decisiones sobre proyectos de profunda importancia regional.
4. En cuanto a proyectos financiados con el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Gobierno propone que la bolsa nacional sea 100% concursable y elimina la asignación de recursos departamentales; es decir, la presentación de proyectos se haría por medio de convocatorias organizadas por MinCiencias, lo cual podría poner en riesgo la inversión en CTel en los departamentos.
5. Este nuevo trámite de aprobación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel -que pretende eliminar el Ocad CTel, pasándoles las decisiones de viabilidad, priorización y aprobación al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- es violatorio de los principios de equidad y de descentralización, ya que excluye a los departamentos de la toma de decisiones de las inversiones en su territorio y no da garantías de concordancia con las metas de los Planes de Desarrollo Departamentales debido a que se desconocen las metas departamentales en cuanto a CTel.
6. La propuesta del Gobierno elimina las 6 secretarías técnicas de los Ocad regionales y traslada sus funciones al Departamento Nacional de Planeación. Esto implica más recursos centralizados, menos recursos para regiones y, como si fuera poco, las entidades territoriales dejarían de recibir más de \$125 mil millones.
7. Al eliminarse las secretarías técnicas de los Ocad municipales y departamentales, las entidades territoriales no recibirían recursos para el funcionamiento de estas instancias y no se financiarán actividades de formulación, viabilización, aprobación y ejecución de los proyectos, recursos con los que hoy también se fortalecen las secretarías de planeación territoriales.

8. En cuanto a la priorización de las asignaciones directas, incluir una metodología adicional para el cierre de brechas sería cargar el proceso, que ya es complejo, lo cual llevaría a hacerlo más lento, desconociendo la existencia de herramientas como el Plan Operativo Anual de Inversiones (Poai).
9. Finalmente, es importante que el proyecto de ley sea explícito, en el sentido de indicar qué entidades podrán presentar proyectos financiados con recursos del Fondo Ambiental.

Apreciados Congresistas, tenemos la responsabilidad de darles a nuestras regiones los recursos que requieren para sanear las importantes necesidades en materia social y de provisión de bienes públicos, más cuando atravesamos una situación de emergencia sanitaria que ha impactado negativamente la economía nacional. Estoy seguro de que, con el concurso de todos, estaremos a la altura de la coyuntura que hoy nos convoca.

Muchas gracias,


RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República